



Resolución de 24 de septiembre de 2025 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

La Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, establece en su artículo 14 los plazos previstos para la presentación de las solicitudes.

Teniendo en cuenta las necesidades detectadas para la presentación y tramitación de las solicitudes, y a fin de facilitar la concurrencia, se hace preciso modificar el segundo plazo establecido en el apartado 2 del citado artículo.

Con base en cuanto antecede, **RESUELVO:**

1.- Modificar el apartado 2.b) del artículo 14 de dicha resolución, que pasa a tener la siguiente redacción:

“b) Un segundo plazo que comenzará el 28 de octubre de 2025 y finalizará el 12 de noviembre de 2025.”

2.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal
Gerardo Gutiérrez Ardoy

